



REPUBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



-----Chitré, 9 de julio de 2021-----

de la provincia y del Circuito

de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo la una y siete de la tarde (1:07 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **BELEN SOFIA PEREZ SAMANIEGO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y ocho-ciento treinta y ocho (8-758-138), con domicilio en el distrito de Ocú, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la empresa **GANADERA ARROYO, S.A.**, sociedad inscrita al folio electrónico ochocientos siete mil setecientos noventa y cinco (807795), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE GALERA ARROYO”**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO**: Yo, **BELEN SOFIA PEREZ SAMANIEGO**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento que sobre las finca ochocientos cuarenta y ocho (848), con código de ubicación seis mil trescientos uno (6301), propiedad de la Sociedad **GANADERA ARROYO, S.A.**, se lleva a cabo el proyecto **“CONSTRUCCION DE GALERA ARROYO, S.A.”** que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de

1 acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto
2 Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado
3 por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once
4 (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno
5 (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que esto fue
6 todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue
7 la misma en presencia de los testigos **EDILKA MAYAIN ESTRIBÍ OLAVE**, mujer, panameña,
8 mayor de edad, soltera, cedulada número cuatro-doscientos sesenta-veintitrés (4-260-23), y **LUIS**
9 **ALBERTO BATISTA DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número
10 seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), vecinos de este circuito notarial,
11 personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le
12 impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe-----

13
14 *feliz vez*
15 **BELEN SOFIA PEREZ SAMANIEGO..**

16 *Maya*
17 **EDILKA MAYANIN ESTRIBI OLAVE..**

18 *luis*
19 **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ..**

20 *Rita*
21 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS**
22 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

